

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobado acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Madrid, señalando a favor del Médico de A. P. D. don Antonio Palacios Callau la pensión de jubilación de 5.541,90 pesetas anuales y mensual de 395,85 pesetas, con efectos desde el 2 de enero de 1953, a cuyo abono deben contribuir con las cuotas que se indican y con efectos desde la referida fecha las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Agüero (Huesca), 1.683,60 pesetas anuales; 120,25 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Alcubierre (Huesca), 488,37 pesetas anuales; 34,88 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Madrid, 3.369,93 pesetas anuales; 240,72 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 23 de junio de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—3.220)

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobada la pensión anual a favor de doña Carmen López Méndez, viuda del Interventor don José Rodríguez Gómez, de 12.917,98 pesetas anuales y mensual de 922,65, con efectos desde el 1 de julio de 1955, que percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, y a la cual deben contribuir con las cuotas que se señalan las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), pesetas anuales 282,59; 20,11 pesetas mensuales.

Ayuntamiento de Carabanchel Alto (Madrid), 935,54 pesetas anuales; 66,83 pesetas mensuales.

Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén), 117,06 pesetas anuales; 8,36 pesetas mensuales.

Diputación de León, 291,56 pesetas anuales; 20,83 pesetas mensuales.

Ayuntamiento de Trujillo (Cáceres), 263,36 pesetas anuales; 18,81 pesetas mensuales.

Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), 11.027,87 pesetas anuales; 787,71 pesetas mensuales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 23 de junio de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—3.221)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

A los efectos de lo determinado en el párrafo tercero del artículo 78º del texto refundido de la ley de Régimen Local, se hace público el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día de la fecha, aprobando la emisión del empréstito de 1.400 millones de pesetas, denominado «Villa de Madrid 1956, con aval del Estado», destinado a transportes urbanos colectivos de superficie, según determina la Ley de 12 de mayo próximo pasado, quedando de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por el término de quince días hábiles—durante los cuales se podrán deducir reclamaciones—, el expediente determinador del referido acuerdo.

Las características de la emisión del empréstito figuran en el expediente de su razón y son, en extracto, las siguientes: La Deuda está representada por títulos al portador, en la proporción y forma siguiente:

Serie A.—100.000 títulos de 1.000 pesetas; nominal, 100.000.000.

Serie B.—60.000 títulos de 5.000 pesetas; nominal, 300.000.000.

Serie C.—30.000 títulos de 10.000 pesetas; nominal, 300.000.000.

Serie D.—12.000 títulos de 25.000 pesetas; nominal, 300.000.000.

Serie E.—8.000 títulos de 50.000 pesetas; nominal, 400.000.000.

Total, 210.000 títulos.—1.400.000.000.

Las obligaciones devengarán el interés del 5 por 100, libre de impuestos, pagadero por semestres vencidos en primero de enero y primero de julio de cada año, a la presentación del cupón correspondiente.

Serán amortizadas a la par, en un período de cincuenta años, realizándose la amortización por sorteos públicos anuales, que se celebrarán dentro de la segunda quincena del mes de junio de cada año, formándose a tal efecto series de 10 obligaciones, comprendiendo cada una de ellas los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero, teniendo en cuenta las series incompletas de sorteos anteriores y publicándose en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid el resultado del sorteo.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de llevar a cabo, en cualquier tiempo, transitoria o permanentemente, las amortizaciones extraordinarias que convengan, a partir del sexto año de la emisión.

El pago de intereses y de amortización del empréstito se efectuará en el Banco

de España, en virtud del acuerdo especial de 21 de mayo de 1943.

La emisión está garantizada con el aval del Estado, expresamente otorgado por la Ley de 12 de mayo de 1956; con la responsabilidad del Ayuntamiento de Madrid y de todos sus bienes, derechos y acciones; con los ingresos especialmente señalados en la repetida Ley de 12 de mayo de 1956 y con determinados impuestos cuya afección se ha acordado.

La emisión gozará de exención de toda clase de impuestos del Estado, Provincia y Municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo sexto de la Ley de 12 de mayo de 1956, Ley de 17 de julio de 1947 y artículo 207 del Reglamento de Haciendas Locales, teniendo, además de estos privilegios fiscales, los de que sus títulos serán considerados como valores públicos a todos los efectos; se admitirán para responder de toda clase de contratos por el Ayuntamiento, y en pignoración por el Banco de España; serán admitidos en la Banca privada con las consideraciones que correspondan a los efectos públicos avalados por el Estado; serán declarados valores aptos para reservas de Compañías de Seguros y de Capitalización; se considerarán como valores admisibles para las inversiones de las reservas legales de toda clase de Compañías o Empresas, incluso las bancarias, y serán, además, autorizados para su inclusión entre los de carácter preferente, para inversiones en las Mutualidades y Montepíos Laborales.

Madrid, 27 de junio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—30.321)

Secretaría.—Sección de Fomento

ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno y por la Comisión de Urbanismo, en sesiones, respectivamente, de 25 de abril último y de 6 de los corrientes, la ampliación de la anchura de la calle de Abtao, en su trozo comprendido entre la calle del Conde de Cartagena y la carretera de Valencia, se pone en general conocimiento que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en el Registro General de esta Corporación cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia, que podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría.

Madrid, 26 de junio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—5.413)

Secretaría.—Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones Especiales

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesiones de 22 de febrero, 9 y 23 de marzo, 11 de abril y 18 y 30 de mayo próximos pasados, acordó la aplicación de Contribuciones Especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Tuberías y bocas de riego.—En la plaza de Sierra Gorda, Pico Aneto y calle de Vicálvaro; avenida de Alfonso XIII, entre la de La Habana y prolongación de General Mola; accesos a la plaza de toros de Vista Alegre; Colonia de Albeniz (comprende las calles de Maestro Bretón, 1.ª y 2.ª Transversal, Maestro Chapí y Lasalle).

Pavimento, aceras y absorbaderos: En las calles de Constanza, Sierra Carbonera y Tomás García, Doña Berenguela y Barrafón.

Pavimento y alcantarillado: En la calle de Tomás Cecial.

Pavimento, aceras y alumbrado: En los accesos a la nueva plaza de toros (comprende parte de la calle de Alcalá y Julián Marín).

Pavimentación: En la zona superior del pontón del camino de las Animas.

Aceras, setos y absorbaderos: En la calle de María de Molina, entre la de Velázquez y paseo de la Castellana.

Alumbrado: En las calles Mayor y Ciudad Rodrigo.

Pavimento, aceras, alcantarillado y acometidas: En las calles de Rogelio Folgueras, José Comins, Monte Urgull, Picos de Europa, Collado de las Vertientes, Cachero, Lozano, Hachero, Julio Chellini, López Gras y Sanz Raso.

Aceras: En la calle de Serrano, números 200 a 210, y Segre.

Alcantarillado: En las calles de José María Rey, Sansón Carrasco y Tomás Cecial, Teniente Coronel Noreña y adyacentes de Soto, Valdemorillo, Algete, Jesús Goldero, Julián Rabanedo, Teresa López Valcárcel, Carabaña, José Antonio Zapata, Nestares, Ricardo Goizueta, Candelaria Mora, Rodríguez Villarejo, Ricardo Damas, Maestro Arbós, Enrique Simonis y «O».

Pavimento y aceras: En las calles de Arroyo Opañel, Antofita Jiménez, Angela López y Miguel Mayor, Marcenado y Benigno Soto, números 11 y 13; López de Hoyos, frente al Mercado; Inmaculada Concepción, Vicenté Martín Arias, Eduardo Marquina y Fernán Caballero; accesos a la plaza de toros de Vista Alegre (comprende las calles de Ramón Sáiz, Avecilla, Eduardo Morales, Alondra, Consuelo, Matilde Hernández, Nueva, Florencio Sanz); Rascón, Uro-

la, Cuesta del Zarzal, Nenúfar, entre Ruiz Palacios y Gladiolo, y Porthos.

Igualmente, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesiones de 15 y 22 de febrero y 11 de abril y 18 de mayo últimos, acordó dejar sin efecto las relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas motivadas por las obras de pavimento y aceras en las calles de Batalla de Torrijos y Alonso Cano, entre Bretón de los Herreros y Espronceda; alcantarillado y absorbaderos en la de Málaga, y pavimento en el callejón sin nombre (hoy pasaje Sicilia), entre Santa Filomena y Julia Arregui, aprobando, en su lugar, las nuevas relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas rectificatorias de los errores observados en las anteriores, obrantes en los expedientes, dejando subsistentes los demás extremos aprobados en los mismos.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 22 de junio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—30.316)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

Horario de apertura y cierre de establecimientos durante las temporadas de invierno y verano en la localidad de Aranjuez

Vista la propuesta formulada por la Delegación Comarcal de Sindicatos de Aranjuez, y en uso de las facultades conferidas a esta Delegación, se ha tenido a bien disponer que los horarios de apertura y cierre para los establecimientos en la expresada localidad, durante las temporadas de invierno y verano, serán los siguientes:

COMERCIO EN GENERAL.—Invierno: Mañana, de 9 a 1; tarde, de 4 a 6.—Verano: Mañana, de 9 a 1; tarde, de 5 a 9.

ALIMENTACION.—Invierno: Mañana, de 8 a 1; tarde, de 4 a 7.—Verano: Mañana, de 7,30 a 12,30; tarde, de 6 a 9.

PANADERIAS Y LECHERIAS.—Invierno: Mañana, de 8 a 1; tarde, de 4 a 7.—Verano: Mañana, 7,30 a 12,30; tarde, de 6 a 9.

PELUQUERIAS DE SEÑORAS.—Invierno: Mañana, 10 a 1; tarde, de 4 a 9.—Verano: Mañana, de 10 a 1; tarde, de 3 a 8.

CARBONERIAS.—Invierno: Mañana, de 9 a 1; tarde, de 4 a 8.—Verano: Mañana, de 8 a 1; tarde, de 6 a 9.

En el presente año el horario de verano regirá desde el 1.º de julio hasta el 16 de septiembre, ambos inclusive, y en los años sucesivos dicho horario comenzará a regir desde el primer lunes siguiente al 21 de junio, y estará vigente hasta el primer domingo anterior al 21 de septiembre de cada año.

Lo que se hace público para general conocimiento de las Empresas afectadas.

Madrid, 22 de junio de 1956.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—3.188)

Ministerio de Educación Nacional

Dirección General de Enseñanza Primaria.—Sección de Construcciones Escolares

ANUNCIO

Por O. M. de 15 de junio de 1956 se ha aprobado el proyecto de obras de reparación y ampliación de la Escuela

del Magisterio «Pablo Montesinos», de Madrid, provincia de ídem.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 17 de julio de 1956, verificándose la apertura de los pliegos en el mismo día, a las once de la mañana.

A este efecto, a partir del día 18 de junio de 1956, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 9 de julio, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro general de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional en Madrid.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (9.847,50) en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de cuatrocientas noventa y dos mil trescientas setenta y cinco pesetas con diecinueve céntimos (492.375,19 pesetas).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 16 de junio de 1956.—El Director general (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento.»)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.190) (O.—30.305)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general, con los números 305.096 de entrada y 131.981 de registro, correspondiente al depósito de 3.000 pesetas nominales, que fueron amortizadas para

abril de 1935, representadas por seis títulos de la serie A, fueron constituidas en Amortizable al 3 por 100 por Unión Levantina (S. A. de Seguros), de su propiedad, y para que sirva de garantía a Torres Román y Cia., para garantizar las responsabilidades civiles subsidiarias que pudieran afectarle en el sumario 97, del año 1932, seguido contra Ignacio Alcón Brunet, sobre imprudencia, y a disposición del Juzgado de instrucción núm. 4, de Valencia,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de junio de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—3.194)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA DE FINCA URBANA

El día 3 de julio próximo, a las cinco de la tarde, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Provincial de Beneficencia, calle del Amor de Dios, número 6, la subasta pública notarial para la venta de una finca urbana sita en Valdemoro, calle del Colegio, núm. 9, y solar emplazado en la misma calle, con vuelta a la de la Estrella Elola, núm. 14, propiedad de la Fundación «Memorias del Conde de Lerena», cuyo Patronato corresponde a esta Junta.

El expediente de venta y pliego de condiciones que han de regir a la subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Junta todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el anterior al señalado para la celebración de dicho acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de junio de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.169) (O.—30.289)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, celebrada el día 6 de los corrientes, se somete a información pública por treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, petición de la Comunidad de Carmelitas Descalzas de Santa Ana, encaminada a la construcción de una iglesia y convento en la Ciudad Lineal, en el solar delimitado por las calles de María Rosa, camino de La Quinta y calle Posterior Oriental.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la petición deducida por la expresada Comunidad durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1956.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.204) (O.—30.299)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 6 de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rehabilitación de la calle de José Bielsa, en su tramo comprendido entre las de Nicolás Sánchez y Nicolás Usera.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicha propuesta durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1956.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—3.203) (O.—30.298)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Tomás Páramo Rodríguez, domiciliado en Alcobendas (Madrid), calle M.ª Vd.ª Aldama, número 2, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en el tramo comprendido desde el camino de Barajas a la desembocadura del arroyo en el Jarama, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de quince (15) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 44-10.)

Madrid, 18 de junio de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—3.164) (O.—30.286)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Conrado Onses Baiges, domiciliado en Madrid, calle del Conde Duque, número 48, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Henares, en un tramo que comienza en un punto situado a los 750 metros aguas arriba del puente de los Jaraíces, en la carretera de Ajalvir a Estremera, sobre dicho río, y termina en otro punto situado a los 900 metros aguas arriba de dicha referencia, en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinte (20) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del

mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el petitorio desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 43-44.)

Madrid, 18 de junio de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—3.165) (O.—30.287)

AYUNTAMIENTO DE JAEN

EDICTO

Ignorándose el domicilio actual de don Joaquín Garde Castillo, dueño del edificio sito en la calle de Juan Montilla, número 5, de esta capital, por el presente edicto se le requiere para el pago de la cantidad de 1.200 pesetas, por los trabajos de blanqueo de dicho edificio realizados por cuenta de este excelentísimo Ayuntamiento, para el cual se le da un plazo de ocho días, a contar del siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid; significándole que de no hacerlo así en el indicado término se procederá al cobro de la expresada cantidad por la vía de apremio.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 314 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales.

Jaén, 21 de junio de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.176) (O.—30.292)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DECANATO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Luis González Catalina para la exacción de una multa de un millón de pesetas impuesta por el excelentísimo Consejo de Ministros, se saca por primera vez a subasta y por el precio y condiciones que a continuación se expresan la siguiente finca urbana:

Casa en la calle de la Verónica, número tres antiguo y moderno; consta de cinco plantas (baja y cuatro superiores), teniendo el solar donde se halla construida la forma de un polígono irregular y su superficie plana horizontal de 322,90 metros cuadrados, equivalentes a pies cuadrados 4.148,63.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de octubre próximo, a las doce de la mañana, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera

El precio de tasación es el de novecientas setenta y tres mil ciento ochenta y dos pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad se hallan suplididos por certificación del Registro, entendiéndose que el rematante los acepta y considera suficientes, sin derecho a exigir otros, y se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta

Todas las cargas anteriores a la anotación del embargo decretado en el ex-

pediente donde se acuerda la presente subasta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(C.—12.572)

DECANATO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente de apremio para hacer efectiva la multa de dos millones de pesetas impuesta por el excelentísimo Consejo de Ministros a don Vicente Carrera Fernández, se saca por primera vez a subasta y por el precio y condiciones que a continuación se expresan la siguiente finca urbana:

Casa en Madrid, en la calle de Santa Engracia, hoy García Morato, número sesenta y seis antiguo, sesenta y dos moderno, setenta actual, manzana ciento cuarenta del Ensanche. Linda: por la derecha, entrando, o Sur, con la casa número setenta moderno, ochenta y ocho actual, de la calle de García Morato, antes de Santa Engracia, con vuelta a la de Ponce de León, número uno; izquierda, o Norte, con el solar número setenta y cuatro antiguo y sesenta y dos actual de dicha calle de García Morato, antes Santa Engracia, con vuelta a la de García de Paredes, número cuatro; espalda, o Este, con la casa número tres de la calle de Ponce de León, y frente, u Oeste, con la calle de García Morato, antes Santa Engracia.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de octubre próximo, a las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera

El precio de tasación es de un millón trescientas catorce mil ochocientas veinticuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad se hallan suplididos por certificación del Registro, entendiéndose que el rematante los acepta y considera suficientes, sin derecho a exigir otros, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta

Todas las cargas anteriores a la anotación del embargo decretado en el expediente donde se acuerda la presente subasta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José de Malinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(C.—12.573)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio universal de concurso necesario de acreedores de don Francisco Javier de Azpiroz y Rolland, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca

Casa, sita en esta capital, calle de Jorge Juan, número cuarenta y seis duplicado, que consta de sótano, destinado a garaje; plantas baja, primera, se-

gunda, tercera, cuarta y ático, con un piso por planta. El solar afecta la forma de un exágono irregular, y comprende una superficie plana de setecientos treinta y un metros treinta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil cuatrocientos veinte pies veintiséis décimos, también cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, en línea de diecinueve metros ochenta y cinco centímetros, con la calle de Jorge Juan; por la derecha, entrando, al Oeste, en una línea quebrada, compuesta de tres rectas: la primera, de veintidós metros noventa y cinco centímetros, con el solar número cuarenta y seis de la calle de Jorge Juan; la segunda, orientada al Sur, de tres metros cincuenta centímetros, y la tercera, de dieciocho metros sesenta centímetros, con la casa número catorce de la calle de Castelló; por el fondo, al Sur, en línea de dieciséis metros veinticinco centímetros, con el jardín de la casa número tres de la calle del General Mola, y por el Este o izquierda, en una línea de cuarenta metros setenta y cinco centímetros, con el Parque Municipal o Solar número cuarenta y ocho de la calle de Jorge Juan.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de agosto próximo, a las once de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de un millón ciento ochenta y siete mil ciento cincuenta y tres pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad del inmueble, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al embargo decretado en dicho juicio universal, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.412)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en el expediente seguido ante el mismo a instancia del Procurador señor Deleito Villa, en nombre y representación de don Saturnino Garzón Vicente, para la inmatriculación de la finca:

Solar, en Madrid, y su barriada de Carabanchel Bajo, calle de Corvantes (antes Arroyo de las Pavas), sin número, que linda: por su frente, al Noroeste, con dicha calle; a la derecha, entrando, con solar de doña Escolástica Concepción Alcalde Nuño; a la izquierda, con terreno de don Manuel de Rueda Fuentes, antes desconocido, y a la espalda, con finca de don Saturnino Garzón Vicente. Mide doscientos ochenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos seis pies cuarenta centésimas de otro, también cuadrados.

Habiendo recaído providencia en el día de hoy en el expresado expediente, ordenando convocar, mediante edictos, a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días, siguientes a la publicación de los mismos, comparezcan en este Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el

expediente para alegar lo que a su derecho interese.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.411)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que a instancia de doña Margarita Ramos García, como madre de la menor Margarita García Ramos, que goza de los beneficios de pobreza, se anuncia la muerte, sin testar, de doña Prudencia Monicio García, hija de Mariano y de Beatriz, natural de Paracuellos de Jarama, donde falleció el dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y seis, reclamano su herencia dicha menor, en representación de don Eugenio García Moratilla, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Alcalá de Henares, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—12.576)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente promovido por don Aquilino Corral Anguas, de dos pedazos de tierra, al sitio de Valcastellano, en este término, ha acordado se cite a don Marcelino, conocido por Faustino, y doña Teresa Ros Francisco, como condueños de la otra mitad de las fincas con las que el solicitante procedió a la división material y como colindantes, a fin de que dentro de los diez días, siguientes a sus citaciones o publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Colmenar Viejo, veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.414)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

Don José Beguiristain y Eguilaz, Juez de instrucción núm. 25, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue sumario con el núm. 55 de orden, del año 1955, por daños ocurridos en el establecimiento propiedad de don Antonio Pico López, el día 23 de agosto de dicho año, por un vehículo que circulaba por la calle del Arenal, en cuya causa, por provido de esta fecha (16 de junio de 1956) he acordado ofrecer el procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a don Carlos Mauricio Lacointe, vecino que fué de esta capital y hoy desconociéndose su actual domicilio.

(B.—5.120)

Don José Beguiristain y Eguilaz, Juez de instrucción núm. 25, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue sumario con el núm. 108, de 1956, por el

delito de estafa, y en el que por providencia de esta fecha he acordado citar por medio del presente a Darío Oliveros Menéndez, de sesenta y cinco años de edad, viudo, hijo de Darío y Florentina, natural de Cangas de Narcea y domiciliado últimamente en la calle Valderribas, núm. 6, quinto B, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, del presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 25, sito en General Castaños, núm. 1, a prestar declaración en el sumario indicado.

(B.—3.006)

GETAFE

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de Getafe a Alejo García Ayllón, de cuarenta años, casado, labrador, natural de Consuegra (Toledo), hijo de Baldomero y Basilia, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en sumario 123, de 1952.

(B.—2.911)

Por el presente se llama, cita y emplaza, por término de diez días, a los propietarios de los jabones marcas «Zoco» y «Caña», de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de Getafe, al objeto de ser oídos en declaración y ofrecerles el procedimiento en su caso, en sumario de este Juzgado núm. 160, de 1955, sobre estafa.

(B.—2.860)

Por el presente se llama, cita y emplaza al propietario o propietarios de los objetos y prendas sustraídas y ocupadas al procesado Fernández Hernández, con domicilio en una chabola del paseo de la Chopera, procesado en sumario 354, de 1951; comparecerá el referido perjudicado ante este Juzgado de instrucción para hacerle el preceptivo ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.828)

ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 155, de 1956 (sumario 402, de 1951), contra Trinidad Rus Martínez, y por el ignorado paradero de la perjudicada doña Carmen Vázquez Lamas, que tiene su domicilio en José del Hierro, núm. 10, en Vicálvaro, por medio del presente se la hace saber que por sentencia de 18 de febrero último ha sido condenada la procesada, además de otras penas, a la indemnización a la misma en la suma de tres mil pesetas.

(G. C.—2.982)

(B.—5.003)

VALDEPENAS

Don Matías Malpica González-Elipe, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hace saber: Que en la ejecutoria dimanante del sumario número 146, de 1950, por hurto, contra Enrique González, con fecha 13 de febrero pasado la ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado Enrique González Delgado, como autor responsable de un delito de hurto, a la pena de dos años de presidio menor, con las accesorias, y al pago de las costas procesales, e indemnización de 100 pesetas a Andrés Vivar y en 125 a Florencio de Cózar. Entréguese definitivamente lo recuperado a su dueño. Sea de abono para el cumplimiento de dicha condena todo el tiempo que haya estado privado de libertad por esta causa el inculcado. Informe sobre indulto el Ministerio Fiscal.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique F. Vivanco.—Ventura Arias.—Antonio Villa. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación al perjudicado Luis Alegrías Torcidas, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide la presente, en Valdepeñas, a 24 de mayo de 1956.

(G. C.—2.732)

(B.—2.878)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición, bajo el número 68, de 1956, de orden, a instancia de don Luis de San Pío y Boneu, como Letrado apoderado de don Otto Johann Item, de nacionalidad suiza, mayor de edad, casado, empleado, y domiciliado en esta capital, calle de Zurbano, número 25, contra don Jerónimo Roos, subarrendatario del piso cuarto izquierda de la casa número 19 de la calle de Montesa, de esta capital, y contra don Luis de Blas Argáinz, como cesionario de dicho piso, habitante en el mismo, y el señor Roos, en ignorado paradero, sobre resolución del contrato de subarriendo hecho por el actor a favor del señor Roos del expresado piso, y que se condenara a los demandados a desalojar el mismo, con costas, fundado en las causas segunda y quinta del apartado a) del artículo 117 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, es decir, porque el subarrendatario a su vez ha subarrendado o cedido dicho piso, y haber vencido el plazo contractual, en cuya demanda se alegaron los oportunos hechos y fundamentos de derecho. Cuantía del asunto, 1.800 pesetas.

Que por providencia de esta fecha, digo, de veintidós de mayo último, se admitió la demanda en cuestión a trámite, la que se sustanciará por los del juicio de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquella, y en proveído de esta fecha se ha acordado, como se hace por medio de la presente, dar traslado de dicha demanda, y se emplaza al demandado don Jerónimo Roos, cuyo paradero se ignora, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30; y comparezca en dichos autos, pues de no hacerlo será declarado en rebeldía y se le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Jerónimo Roos, cuyo domicilio se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.359)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero derecha de la casa número cuarenta y nueve de la calle de Goya, de esta capital, se siguen a instancia de doña María del Socorro Areces y Méndez de Vigo y don Luis Morenés y Arteaga, representados por el Procurador don Félix Quesada Más, contra doña Carmen Berenguer, doña Concepción Sánchez, asistida de su esposo, si fuere casada; doña Rita García del Moral, asistida de su esposo don Emilio Sanz Martínez, y contra los desconocidos herederos de doña María de la Estrella Domínguez Romero, ha acordado se emplazase a los desconocidos herederos de doña María de la Estrella Domínguez Romero, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno.

Y para que sirva de emplazamiento a los desconocidos herederos de doña María de la Estrella Domínguez Romero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

mado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.394)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, señalados con el número cuatrocientos noventa y seis, del año mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Lucas Lucas, contra don Francisco Criado de la Torre, en reclamación de cantidad; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, varios bienes muebles, en el precio de su tasación de seis mil noventa pesetas; cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día doce de julio próximo, a las once de la mañana; haciéndose saber:

Que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente el diez por ciento de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Doctor Francisco Torremocha.

(A.—5.407)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 22

Antonia Carrascosa Godín, de dieciocho años de edad, hija de Vicente y de Manuela, natural de Baeza (Jaén), con domicilio en la calle de Montesa, número 18, anteriormente, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 19 de julio próximo, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el número 200, de 1956, se sigue a instancia de la misma, por hurto, previniéndola que podrá asistir acompañada de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.036)

(B.—5.041)

Julián García Jurado, de veinticinco años de edad, hijo de Servando y Dolores, natural de Madrid, anteriormente domiciliado en calle del Amor de Dios, números 7 y 8, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, el día 19 de julio, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas; previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, siendo el expediente núm. 297, de 1956, y se sigue por hurto contra el mismo.

(G. C.—3.006)

(B.—5.012)

José María Alférez Ejido, de veintiocho años de edad, casado, hijo de José y Pilar, natural de Barcelona, anteriormente domiciliado en esta capital, calle Lope de Rueda, núm. 16, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, el día 19 de julio, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el número

315, de 1956, se sigue contra el mismo por malos tratos; previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.007)

(B.—5.013)

SUBASTA IMPORTANTE

Se saca a pública subasta notarial, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ministerio de la Gobernación, la venta de la finca conocida por «La Regalada», situada en término de Madrid, detrás del Parque del Retiro, propiedad de la Fundación de Beneficencia Particular de la señora doña María Catalina Suárez y Ruiz, Asilo de Ciegos «La Purísima Concepción», cuya superficie total, según resulta de la medición efectuada, es de 25.318,28 metros cuadrados, equivalentes a 326.103,31 pies cuadrados. En esta superficie están comprendidas calles proyectadas por el excelentísimo Ayuntamiento y Ministerio de Obras Públicas, habiéndose abierto ya la llamada del Conde de Cartagena.

La subasta se verificará el día 11 de julio próximo, a las doce y media, en la Notaría del señor don José Alonso López, calle de Almagro, núm. 12, donde estarán de manifiesto los días laborables y horas de despacho la documentación correspondiente, pliego de condiciones y modelo de proposición.

Madrid, 25 de junio de 1956.—El Patronato.

(A.—5.403)

AVISO

Por escritura otorgada el día 8 de los corrientes ante el Notario de esta capital, don José González Palomino, se ha efectuado el traspaso del local de negocio y útiles de la industria, por don Bernardino Montesinos de la Marca, a favor de don Domingo Corral Languas, cuyo local e industria se encuentran en el bajo del edificio sito en la carretera de Aragón, núm. 172.

Y por medio del presente se convoca a las personas que tengan créditos a su favor que consideren afectos a la industria y local de negocio aludidos, para que dentro del plazo de ocho días laborables, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en el despacho del Letrado de este Ilustre Colegio, don Francisco Bocanegra Villalva, plaza de Manuel Becerra, 15, duplicado, de cinco a siete de la tarde, con las pruebas fehacientes y documentos en que funden su derecho.

Madrid, a 22 de junio de 1956.

(A.—5.410)

AVISO

Don Vicente García Herrero, propietario del establecimiento de carnicería-salchichería sito en esta capital, calle avenida del Doctor Federico Rubio, número 92, cede el mismo, con todos sus derechos, enseres e instalaciones, a don Mariano Cumplido Trillo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del plazo de diez días siguientes, a partir de la publicación de este anuncio, perderán los derechos a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones se dirigirán al adquirente don Mariano Cumplido, calle de Eduardo Adaro, núm. 3, o en el mercado de Maravillas, cajón 316.

Madrid, 26 de junio de 1956.

(A.—5.409)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELÉFONO 25 32 02